

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARI
Departamento de Extranjería

SVB/MJD/ASR
[664]07/12/2011

N° Interno: 2963240

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1254

OVALLE, 07/12/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jorge Enrique ARMELLA PACHECO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC72246955, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

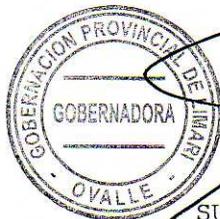
R E S U E L V O :

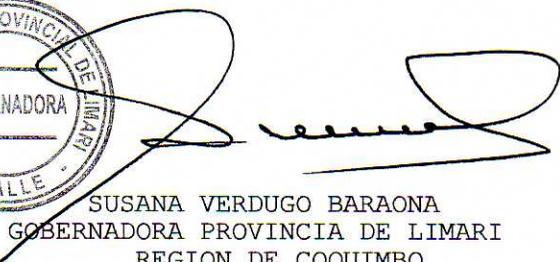
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jorge Enrique ARMELLA PACHECO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 07/12/2011 hasta 06/03/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.107.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO